



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de junio del año mil novecientos noventa y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que el depósito establecido en el artículo 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación ingresa a la cuenta 289|1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación, arts. 8|10, ley 17.116" existente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires.-

Que teniendo en cuenta la importancia de los montos que por tal concepto se recaudan, y sin perjuicio de mantener la finalidad de inversión que determina la segunda parte del artículo 9° de la aludida ley 17.116, en uso de las facultades establecidas en el art. 8° de la ley 23.853 y visto el art. 12° de dicha norma, debe entenderse que la dotación de bibliotecas de los tribunales nacionales de todo el país implica considerar una universalidad de bienes, por lo que todo cuanto le atañe a su formación o mantenimiento -tanto los libros como las instalaciones, equipamiento y dependencias que les estuviere afectado directamente por cualquier naturaleza- queda comprendido en el concepto universal de "bibliotecas", y en consecuencia para satisfacer este requerimiento es factible determinar un orden de prioridades por este Tribunal.

Que, igualmente, el mantenimiento del nivel jurídico de la biblioteca central exige que no se interrumpa la provisión de las colecciones de revistas, especialmente las extranjeras, pues la suspensión de las suscrip-

ciones puede ocasionar perjuicios luego irreparables por no mantenerse la continuidad de la publicaciones y ser posteriormente mas oneroso, difícil o aún imposible completarlas.-

ACORDARON:

1) Disponer que las sumas que se recauden con motivo del depósito establecido en el artículo 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, podrán ser destinados a atender las necesidades que, tengan las bibliotecas de este Poder Judicial de la Nación, según el orden de prioridades que en cada caso manifieste el Señor Director de Bibliotecas al Señor Administrador General.-

2) Encomendar a la Dirección de la Biblioteca Central y a la Secretaría Letrada de Informática el estudio urgente de la informatización de los archivos y ficheros de dicha biblioteca, a cuyo efecto deberán proponer en el plazo de sesenta (60) días el plan de adquisiciones de los elementos destinados a ese fin.-

3) Disponer que la Dirección de Bibliotecas: a) tenga en cuenta en los planes de adquisiciones la necesidad de que no se produzca la discontinuación de las colecciones de publicaciones periódicas, especialmente las extranjeras; b) estudie la posibilidad de crear una biblioteca en cada uno de los edificios en que se encuentran instalados tribunales nacionales, la cual deberá contar con una o varias colecciones bibliográficas y de revistas jurídicas, limitándose la provisión individual de las dependencias a los códigos y, en caso necesario, a la legislación vigente y a



Corte Suprema de Justicia de la Nación

las obras de uso cotidiano. Para ello, deberá proponer un plan dentro del mismo plazo fijado en el punto anterior.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Handwritten signature]*  
EDUARDO JUAN DE O. CASAL  
VICEPRESIDENTE  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Handwritten signature]*  
ANTONIO DE BOIANO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Handwritten signature]*  
AUGUSTO CEBAR DELUSCIO

*[Handwritten signature]*  
GUSTAVO A. BOSSERTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Handwritten signature]*  
CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Handwritten signature]*  
GUILLERMO A. F. LOPEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Handwritten signature]*  
CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Sej 4e'  
*[Handwritten signature]*